



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DEL CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimpú Ocllo"
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0168 - 2016 - MPC

Cusco, 12 de mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal 0102 - 2012 - MPC, artículo 22° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco, modificado por Acuerdo Municipal N° 060 - 2015 - MPC, entre las condecoraciones, se impone la "Llave de la Ciudad del Cusco", imponiéndose al visitante, ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña y del Perú;

Que, de conformidad al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 - 03 - MC, ésta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad, que visita el Cusco;

Que, el Gobierno Municipal del Cusco, resalta la presencia en la Capital Histórica del Perú a participar en la Convención Nacional de Clubes de Leones del José Brigneti L., de Lima, Perú, elegido Director de la Asociación Internacional de Clubes de Leones en la 79° Convención Internacional celebrada en Montreal, Quebec, Canadá. Empresario y propietario de varias estaciones de servicio y una empresa de transporte. Miembro del Club de Leones de Chancay, desde 1968. Ha ejercido la Presidencia Nacional de la campaña Sight First. En reconocimiento a su servicio a la asociación, ha sido reconocido como Presidente y vice gobernador de distrito. Tres premios de crecimiento de la membresía, un logro certificado por el éxito de su programa de extensión y aumentar la membresía del distrito múltiple y un Premio Embajador de buena voluntad;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Condecoración de:

Llave de la Ciudad al:

Sr. José Brigneti L.

De Lima, Perú, elegido Director de la Asociación Internacional de Clubes de Leones en la 79° Convención Internacional celebrada en Montreal, Quebec, Canadá. Empresario y propietario de varias estaciones de servicio y una empresa de transporte. Miembro del Club de Leones de Chancay, desde 1968. Ha ejercido la Presidencia Nacional de la campaña Sight First. En reconocimiento a su servicio a la asociación, ha sido reconocido como Presidente y vice gobernador de distrito. Tres premios de crecimiento de la membresía, un logro certificado por el éxito de su programa de extensión y aumentar la membresía del distrito múltiple y un Premio Embajador de buena voluntad; por lo que merece ser reconocido como Visitante Distinguido de esta ciudad patrimonial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE